



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SUMINISTROS DE NAVES METALMAR CIA. LIMITADA. -

ALGARROBO, 24 ABR 2020

DECRETO N° 0741



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°139 de fecha 23.04.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°01029 de fecha 20.04.2020, emitida por Prevencionista de Riesgos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Artículos de Protección Personal y Jardinera para mantención del Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

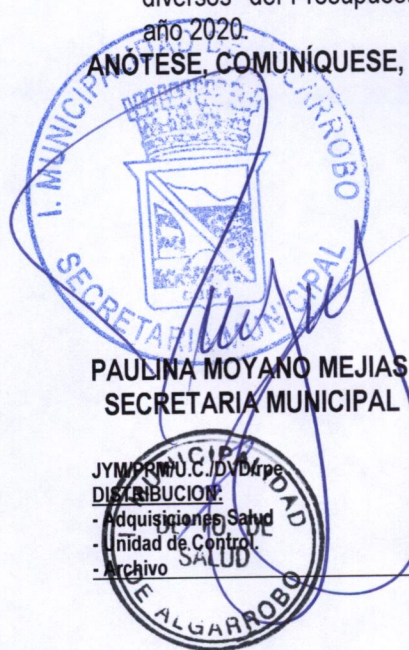
PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada	78.831.630-5	\$311.171
Sociedad Comercial Astudillo Limitada	76.408.775-5	\$64.520
Víctor Luis Muñoz Flores	7.390.322-k	\$212.450

- Que, se realiza la compra con el proveedor que cuenta con la totalidad de los artículos requeridos.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada, Rut N° 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco N° 3058, San Antonio; la adquisición de Artículos de Ferretería para Mantención de Cesfam y Jardines.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada, la suma de \$311.171.- (Trescientos Once Mil Ciento setenta y Un peso), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYMP/PRM/C.DV/Dirpe  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Unidad de Control (1)  
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020  
FECHA SALIDA: 28 ABR 2020  
OBSERVACIÓN N° .....

